



ISSN 2477-9342



INVESTIGACIÓN ARBITRADA

La dignidad humana a partir del discurso de estudiantes universitarios. Un análisis desde el personalismo de Mounier, Maritain y Wojtyla

Human dignity from the discourse of university students. An analysis from the personalism of Mounier, Maritain and Wojtyla

Daisy Magaly Rojas Narvárez¹

daysi@ciegc.org.ve

Docente jubilada del Ministerio de Educación (Venezuela)

Recibido 03 de abril de 2018 / aprobado 10 de junio de 2018

Palabras clave

Personalismo,
persona
humana,
dignidad
humana

Resumen

La persona es la expresión humana racional, emocional, biológica; es un ser integral que se manifiesta por medio de sus actitudes, valores, creencias, que hacen el ethos de su existencia. El propósito investigativo fue: analizar la concepción de dignidad humana que tienen los estudiantes del último año de la carrera de educación. Las orientaciones investigativas apoyadas en perspectivas epistemológicas y teóricas que responden a lo introspectivo vivencial, al personalismo y a concepciones prominentes de persona y dignidad humana. La teoría fundamentada como método; el análisis de la entrevista en profundidad por medio de la codificación abierta, axial y selectiva concluye que: se ratifica que solo el hecho de la naturaleza humana de la persona la hace digna; se confirma la autodeterminación a través de la autonomía y la libertad en una relación sine qua non, se dignifica a la persona por las oportunidades que tiene para desarrollar sus capacidades.

Keywords

Personalism,
Human Person,
Human
Dignity

Abstract

Person is a rational, emotional and biological human expression. We deal with an Integral Being that is manifested through the attitudes, values and beliefs that create the ethos of his existence. The aim of this research was to analyze the concept of Human Dignity present in university students of the last year of Education. This investigation is focused on Epistemological and Theoretical perspectives that responds to the Experiential Introspective, to Personalism, and to distinguished conceptions about Person and Human Dignity. The conclusion drawn from grounded theory as a method, in-depth analysis of interviews through open, axial and selective coding, states that: it is ratified that the mere fact of its Human Nature makes a person worthy of dignity; in second place, it is confirmed the selfdetermination through its autonomy and liberty in a sine qua non relationship; and finally, each Person is dignified because of the opportunities available to develop the full inherent capacities.



¹ La autora es miembro del consejo editorial de la revista. No participó de ninguna decisión en relación con el proceso de evaluación de este trabajo.

Introducción

La socialización le permite al hombre su evolución personal, como ser corpóreo, emocional, cognitivo y espiritual; de manera que la persona desarrolla su concienciación y experiencia en cuanto a su ser social libre y responsable. El hombre posee una experiencia, de sí mismo que a su vez la manifiesta por medio de la acción lo que revela no sólo su exterior; sino su interior y estas experiencias son la base del conocimiento sobre el objeto, así como lo expresa Wojtyła (1969-2011).

La dignidad de la persona humana no se transfiere, ni se impronta en ningún ser. Es un valor intrínseco de la persona, el cual está en la condición del hombre mismo, en su racionalidad y responsabilidad desde su libre arbitrio. En este orden de ideas, Micheline y Romero (2011) consideran:

La dignidad humana como un valor único e intransferible de las personas, el cual no puede ser lesionado ni limitado o desafectado por ninguna razón, sea ésta de índole social, económica, sexual, étnica, cultural, religiosa, etcétera. De acuerdo con esta interpretación, la dignidad humana se constituye en el fundamento último de los derechos humanos y de cualquier otro derecho (p.151).

En efecto, la dignidad de la persona humana es inalienable e incommunicable porque está en cada ser; la misma es un principio fundamental para los derechos humanos. Ésta es inmanente a la condición del hombre, es el *altius et fortius*, lo más alto.

Al respecto, Kant (1724-1804) asevera que cada ser debe obrar según su humanidad, tanto para la persona de sí mismo, como en la persona de la otredad; ese accionar debe constituir siempre el fin y nunca un medio. De la misma manera considera que el valor del hombre como fin moral radica en su dignidad, ésta es intrínseca a la persona por cuanto es la condición para que el hombre se considere “fin en sí mismo”.

Cabe destacar que Kant considera la dignidad como un atributo que no puede ser sometido a comparación y no reconoce ninguna gradación; por cuanto es inherente a la persona, está íntimamente unida al ser persona y de un modo inseparable a su esencia. Al asumir esta concepción desde la condición de hombre, prevalece que no es producto de convenios sociales, políticos, económicos, etc., sino que es valioso el hombre por sí mismo en cuanto a su propia dignidad. El valor de la persona radica en el valor intrínseco e

irrenunciable que le corresponde al hombre en razón de su dignidad, pues, ésta es el valor más destacado de la persona humana.

Acercamiento a la realidad

Desde la mirada ontológica de la dignidad no se admite gradación alguna; el reconocimiento de ésta supera las formulaciones teóricas, pues la dignidad se concreta en las acciones de las experiencias de vida, que manifiestan el respeto por la persona humana pues, ésta es el sujeto ontológico de la dignidad (Taboada, 2008).

Por su parte, entre 1905-1950 Mounier preside el movimiento personalista como una corriente filosófica contemporánea, que prima a la persona humana por encima de las necesidades materiales y los procesos colectivos que respaldan su progreso. El hombre se compromete con libertad y responsabilidad desde su vocación de ser una persona (Mounier, 1972).

La persona no se define como un objeto o cosa. La persona, como lo expresa el precitado autor es un ser espiritual, responsable, libre, que se va configurando con experiencias concretas que se suman a lo largo de la existencia de la misma persona, en la cual la conciencia en sí mismo es fundamental para su vida en comunidad. La persona es única e irreplicable tiene un carácter eminentemente racional en su corporalidad y espiritualidad esto a su vez consolida la dignidad de la persona humana. Es evidente que es un atributo propio del ser humano. Sólo las personas tienen dignidad desde la cosmovisión de la filosofía occidental.

Es así que la naturaleza del hombre y la percepción del mundo exterior actúan espontáneamente frente a la realidad, se reafirma a sí mismo en su propio yo y al hacerlo manifiesta la naturaleza de su ser, puesto que, se autodetermina desde la reflexión, esto dirige su actuación en la que se manifiesta el libre arbitrio (Wojtyla, 1978).

Es necesario que el hombre tome cada vez más conciencia de la dignidad de la persona humana, que no sólo se exija por medio de derechos humanos como el respeto, la libertad, la autonomía, la autodeterminación de la persona, la educación, entre otros. Se supone que la vida humana debe tener un grado de satisfacción para las necesidades esenciales de cada

persona; el libre arbitrio e independencia se deben garantizar ampliamente para una vida plena (Maritain, 1968).

Cabe destacar, que una de las necesidades fundamentales para la persona, es la educación y este proceso debe permitirle al hombre aprehender una jerarquía de valores libremente escogidos, que le ayuden a autoderterminarse y a reconocerse a sí mismo en el acto mismo de reconocer al otro. El proceso educativo debe formar a la persona plenamente, no solo en el conocimiento, en la transmisión de contenido, sino en la apropiación que cada persona hace en la expresión de un ser con una escala de valores acorde a su desarrollo y maduración, como lo expresa Pérez (2011).

De aquí que el propósito del proceso de formación no debe centrarse en el adiestramiento de la persona para el conformismo, por el contrario debe despertar en sí mismo el descubrir la vocación de ser y las responsabilidades de ese ser (Mounier, 1972).

En ese mismo sentido, la educación es el proceso que debe formar valores, actitudes y hábitos constructivos. Que debe estar orientado para la formación de la persona, éste debe proponer de manera implícita y explícita valores como el respeto, la responsabilidad, el trabajo, la justicia, la solidaridad, la convivencia, el amor y el servicio. De manera que, las personas alcancen un criterio propio para tomar decisiones y que así puedan formarse juicios verdaderos sobre la realidad compleja de la vida (Pérez 2011).

Por su parte, Delors (1996) considera que es necesaria una educación permanente que permitir que el pensamiento y el espíritu de las personas crezcan al mismo tiempo; por tanto, existe la necesidad de una educación que ayude a la persona a consolidarse como tal y a vivir en plenitud su propia humanidad. Es así, que la asunción moral que permea a la persona unifica y cualifica la acción educativa; le da una dirección.

Ahora bien, desde la perspectiva educativa y en función de la experiencia de la investigadora como docente universitaria en lo referente a la dignidad de la persona humana, en el contexto venezolano se puede observar que en la actualidad los fines educativos se han desdibujado en cuanto al fortalecimiento de la persona por la incursión de aspectos de otro índole, al parecer en muchas situaciones se privilegia las ideologías

políticas, que un modelo educativo centrado en la persona y al desarrollo social de su humanidad.

De la misma manera, la investigadora ha observado exclusión en la igualdad de condiciones sociales, los más desposeídos siempre son los más afectados, puesto que, requieren de mayores oportunidades para superar las dificultades; puede observarse que existe limitaciones para reconocer a la otredad en la valoración de su dignidad como persona, deterioro hacia el respeto de niños, jóvenes, madres indignamente tratadas por una sociedad discapacitada por la ausencia de respeto, de reconocimiento.

Por tanto, se considera que el proyecto educativo en Venezuela pretende estar centrado en la persona; pero existe una realidad social basada en altos márgenes de niños y jóvenes escolarizados como se indica en los resultados de la consulta por la calidad educativa realizado en el contexto venezolano en el año (2014), estos altos índices procuran más un record estadístico que el verdadero desarrollo de la persona humana como lo expresa Pérez (2010). La degradación del respeto hacia la dignidad de la persona humana se refleja en el alto margen delictivo los cuales son protagonizados (víctimas y victimarios) por jóvenes desorientados en cuanto al fortalecimiento de su dignidad y el reconocimiento de la dignidad de los otros.

Por consiguiente el planteamiento se configura a partir de la siguiente pregunta: ¿Cuál será la realidad que subyace en los estudiantes del último año de carrera de educación en cuanto a la concepción de la dignidad de la persona humana? De este planteamiento surge como propósito del presente reporte de investigación: Analizar la concepción de dignidad humana que tienen los estudiantes del último año de la carrera de educación; este objetivo forma parte del desarrollo de la tesis doctoral concluida intitulada: *Constructos teóricos de la concepción de la dignidad de la persona humana revelados en las expresiones testimoniales del discurso de estudiantes universitarios (análisis a la luz del pensamiento personalista de Mounier, Maritain y Wojtyla)*.

Concepciones Prominentes

La investigadora se sustentó en lo teórico desde la concepción del personalismo de Mounier, Maritain, Wojtyla, desde la experiencia y trayectoria universitaria en cuanto a la

carrera docente, así como el marco constitucional en la que se garantiza la educación como un derecho para el desarrollo pleno de la persona enmarcados en valores éticos humanistas para la transformación social. Estas concepciones son fundamentales para la investigación desarrollada por cuanto contienen la significación del objeto de estudio en sí mismas.

Persona: Es de hacer notar que para el sustento teórico de esta investigación la concepción de persona se tomó a partir del pensamiento de los filósofos Mounier, Maritain y Wojtyla; entre los mismos existe una similitud en la concepción que asumen, pues podría decirse que los tres parten de la idea Kantiana que la persona es “un fin en sí misma” y por medio de esta afirmación desarrollan, se apoyan y/o se siguen para presentar sus postulados dentro de la corriente filosófica del personalismo.

Para el más destacado dentro del personalismo, Emmanuel Mounier la persona es un ser espiritual que adquiere una jerarquía de valores que ha asumido de manera libre y autónoma. La misma es un absoluto en relación con otra realidad material, social o de cualquier otro congénere, es necesario precisar que la persona no es parte de un todo: familia, clase, Estado, nación, humanidad, por tanto no debe jamás ser tomada como medio y aunque el filósofo prefirió no establecer definiciones a priori, entre las ideas claras que aparecen en su discurso es que: la persona “se revela mediante una experiencia decisiva, propuesta a la libertad de cada uno; no la experiencia inmediata de una sustancia, sino la experiencia progresiva de una vida, la vida personal” (Mounier, 1972, p. 48). De lo anterior se entiende que la persona se manifiesta por medio de sus acciones en su experiencia de vida.

Por su parte, Maritain, considera a la persona como un todo, como sustancia, con alma espiritual, con una vida biológica e instintiva, pero también intelectual y voluntaria. Asimismo, el filósofo asevera “Todo yo soy individuo en razón de lo que poseo por la materia, y todo entero persona por lo que me viene del espíritu” (Maritain, 1947, p.31). Para el filósofo existe una alienación entre la materia y el espíritu que amalgaman la concepción de persona.

De igual manera, se destaca en este trabajo el pensamiento contemporáneo de Wojtyla en el cual se enfatizan la verdad, la libertad y el amor. Éste considera que la persona

es sujeto más no objeto, que posee interioridad y que es esa naturaleza la que lo hace ser espiritual, busca la verdad y el bien, se autodetermina por la concienciación que hace de sí misma, puesto que es libre se autorrealiza por sus acciones responsables (Wojtyla, 1969-2011).

El pensamiento wojtyliano busca ver a la persona por medio de sus acciones, como una realidad irreductible, única e irrepetible en su interioridad y de manera subjetiva. Es así como la concepción de persona para Wojtyla dista de la noción de “individuo de la especie”, puesto que, en la persona existe una plenitud y un ser particularmente perfecto que sólo recobra sentido con el término de persona, Wojtyla (1978). En este sentido es pertinente destacar la similitud que tienen Mounier, Maritain y Wojtyla al concebir a la persona como un todo espiritual y libre.

A manera de síntesis, se recoge de los filósofos que la persona posee diversas dimensiones o cualidades que la destacan, bien puede señalarse que la persona posee vocación unificadora, es resplandor y sobreabundancia, es libre y autónoma, posee interioridad, se autodetermina, es incommunicable e inalienable, tiene intelecto y es experiencial.

Dignidad: El término dignidad deriva del vocablo en latín *dignitas*, y del adjetivo digno, que significa valioso, con honor, merecedor. En consecuencia, la dignidad es cualidad de digno e indica, por tanto, que alguien es merecedor de algo. La dignidad se basa en el respeto y la estima que una persona tiene de sí misma y es merecedora de ese respeto por otros, todos son merecedores del respeto a la dignidad, sin importar la condición.

Por tanto, el término dignidad se acuña desde épocas muy remotas pero, fue Kant (1724-1804) quien significó la dignidad humana, puesto que, señala que todo hombre es un fin en sí mismo pues, su valor no es relativo, es intrínseco, está por encima de todo precio, porque no tiene equivalencia; la dignidad tiene como condición la moral y ésta es de cada persona, por tanto, no depende de nadie (Abbagnano, 1983).

Dignidad de la persona humana: es considerada por Wojtyla como el principio característico de lo humano que se encuentra por arriba de toda la creación, a tal efecto en una conferencia realizada en (1964) al respecto dice que:

El intelecto y la libertad son propiedades esenciales e irrevocables de la persona. En ellas se encuentra también toda la base natural de la dignidad de la persona. Reconocer la dignidad del ser humano significa colocar a las personas más altas que cualquier cosa derivada de ellas en el mundo visible. El ser humano es un ser racional, y también con el bien, porque el bien es el objeto propio de libre albedrío. No hay manera de reconocer la dignidad del ser humano sin tener en cuenta su propósito y su carácter totalmente espiritual.

Puede concretarse a partir de estas ideas, que la dignidad toma su significación más relevante a partir de las propiedades esenciales e irrevocables, como lo son el intelecto y la libertad que tiene la persona. Se reconoce la dignidad porque coloca a la persona por encima de cualquier cosa que se encuentre en el mundo objetivo. Se considera a la persona como un ser racional y que por tanto actúa con libre albedrío propio de su voluntad para realizar el bien.

Lo introspectivo vivencial como plano epistemológico

Es pertinente acercarse a la filosofía como fuente originaria de la epistemología, ésta desde la perspectiva de Padrón (2014), es un proceso de reflexión pues, es producto del pensamiento profundo y una interpretación comprensiva, y holística. La epistemología puede considerarse como un saber que se especializa en el conocimiento científico, su objeto de estudio es la ciencia; en cuanto a su actividad, método, fundamento, resultados, para de manera crítica estudiar el conocimiento. El enfoque epistemológico introspectivo vivencial reconoce que el conocimiento es producto de la interpretación que se tiene de una serie de realidades y simbolismo sociales, culturales y por ende humana.

Sistematización de lo metodológico para la investigación

El sustento teórico del método en esta investigación es la teoría fundamentada, Strauss y Corbin (2002) se refieren “a una teoría derivada de los datos recopilados de manera sistemática y analizados por un proceso de investigación” (p.13). La importancia de este método para el desarrollo de la investigación surge por el tratamiento que la investigadora hizo a los datos, pues existió una relación intrínseca entre los datos, la investigadora, el análisis y la teoría que de ella surgió.

Strauss y Corbin (Op Cit) consideran que, cuando se trabaja con la teoría fundamentada es relevante la interacción permanente que se tiene con los datos, para ello los autores proponen el microanálisis que consiste en la revisión de manera rigurosa los datos

sin perder de vista que existe una flexibilidad pues, se trata de un proceso dinámico, libre y creativo. Este proceso permitió extraer los relatos más vinculantes con la esencia de la información que se requería, para dar paso a los distintos momentos de codificación: primero, la codificación abierta; segundo, la codificación axial y tercero, la codificación selectiva.

Es pertinente destacar que los estudiantes, a través de sus palabras mostraron sus principios cognitivos básicos y axiomáticos, desde estos supuestos manifestaron un conjunto de concepciones estructuradas como un indiviso sistemático y coherente de creencias compartidas que forman parte de la realidad social. Esas creencias son sociales, esto es, son compartidas por los miembros de un grupo social para defender sus intereses. Por tanto, esa realidad social es parte activa en las experiencias de la persona humana, la naturaleza del hombre y su relación con la sociedad.

El análisis: Una interacción permanente entre la investigadora y los datos

Los informantes expresaron su concepción sobre la dignidad humana y así surgieron manifestaciones como: “*La dignidad es algo, como un comportamiento con decoro*” “*Dignidad es el respeto o valor*”, este discurso es la convicción que los valores dinamizan la vida de las personas, al considerar la dignidad como un valor se aprecia que la dignidad se encuentra en la cosmovisión moral en la vida de la persona. Bien lo decía Kant “el hombre no tiene precio sino dignidad”, entonces puede confirmarse que la dignidad es un valor presente en la persona humana y ésta se convierte en experiencia profunda cuando es acción para la vida misma.

Para Rojas y Mora (2013), las acciones de las personas se justifican por medio de los valores que se manifiestan en ellas, pues los valores motorizan a la comunidad, los valores unifican y regulan las normas que orientan al sistema social. Entonces la dignidad humana como valor está presente en la vida de la informante.

Por otra parte, en el discurso se refiere un informante a la *naturaleza humana*:

“toda persona es digna por el simple hecho de ser humano..., otro dijo: “la dignidad humana se puede simplificar en el ser humano embajador de la dignidad... del simple hecho de ser humano ya eres digno (...)”

En estas expresiones se ratifica el valor inmanente que tiene la persona, sólo el hecho de haber nacido humano los hace dignos, esta concepción está relacionada directamente con el pensamiento de Wojtyła (1964), ya que éste expresaba que el ser humano se posiciona de una manera superior ante los demás seres vivientes y el hombre se eleva por arriba del resto del mundo visible. Estas expresiones ratifican lo inalienable de la dignidad de la persona humana. Sin embargo, se evidencia en el discurso de una de los informantes una divergencia con lo anterior:

“nunca me van a ver a mí... que ni Dios ni mis Santos permitan que así sea... tirada en una calle... estee alcoholica, qué se yo bajo los efectos de una droga... no... no yo creo, la perdió. La perdió yo creo, porque para mí, cuando tú caes en ese estado es porque tú perdiste tu dignidad, o sea no te importa lo que piensen los demás, ni siquiera no le importa lo que piense él mismo de sí mismo (...)”

En este caso puede decirse que la informante posee una concepción distinta, que va más de la mano con los prejuicios sociales, que con el significado que la persona es digna sólo por haber nacido humana. Por tanto, es necesario que la persona por medio de actos creadores enaltezca la dignidad por medio de la vida misma, para que ellas tengan dominio propio sobre sus acciones y se consideren valiosos por sí mismos sólo por el hecho de haber nacido humanos.

En ese orden de ideas, en el pensamiento personalista se resaltan las dimensiones de la persona, se encuentran postulados como la autonomía y la libertad para consolidar la concepción de la dignidad de la persona, de esta manera surgen en el discurso de los informantes, estos dos rasgos *autonomía* y *libertad*, en este sentido:

“yo me dignifico a mí misma, porque me acepto como soy y me enfrento al mundo, tener dignidad de posicionarme en un lugar y saber que ese es el lugar que quiero estar... Otro informante: “yo considero que la autonomía es todo lo que yo pueda hacer que dependa de mi hacer, realizar, o no realizar, decidir aun claro con las intervenciones de las otras personas por la opinión social, para mi sería autonomía eso no, cuando yo puedo decidir algo con distintos criterios tomar una decisión firme, sin arrepentimientos ni... coacciones por algo externo (...)”

Se denota en el discurso el reconocimiento que los informantes hacen de la dignidad humana como la autodeterminación para ser autónomo y libre para posesionarse del espacio y el tiempo que le corresponde vivir; el hecho de dignificarse en la mismidad hace valiosa a la persona porque está determinada a vivir plenamente.

Este planteamiento es corroborado por Wojtyla (1964) “(...) La libertad se manifiesta a cada hombre del modo más claro posible en la vivencia que se puede resumir como << puedo, pero no tengo que >>” (p.163); entonces, puede comprobarse en los actos de la vida misma, no sólo que el hombre tiene voluntad, sino también razón, autodominio, autonomía, libertad y determinación para decidir sobre sí mismo.

En el personalismo mouneriano se afirma que la libertad conlleva a la autodeterminación, esto sólo le corresponde a cada persona conquistarlo. Por tanto, cada persona determinada a ser, debe superar las dificultades y desde su autodeterminación salvar los obstáculos, en la búsqueda continua de posesionarse como persona humana, superando las presiones sociales que soslayan la autodeterminación y libertad del hombre actual.

Bien lo afirma Mounier en (1972), su concepción personalista asevera que: “La libertad de la persona es la libertad del descubrir por sí misma su vocación y de adoptar libremente los medios de realizarla” (p. 59). Esta concepción se reafirma en el discurso de los informantes:

“...la autonomía es todo lo que yo pueda hacer que dependa de mi hacer, realizar, o no realizar, decidir aun claro con las intervenciones de las otras personas por la opinión social, para mi sería autonomía eso no, cuando yo puedo decidir algo con distintos criterios tomar una decisión firme, sin arrepentimientos ni... coacciones por algo externo...”

En este propósito, según los informantes, la autonomía es tener la libertad que aunque no está expresada en palabras en el texto anterior se infiere que: libertad es hacer, realizar, decidir sobre los criterios propios, de manera firme, sin coacciones ajenas a la voluntad de la persona. Ser libre es poder ir, venir, construir, donar, dar. Así se aprecia en el siguiente texto:

“yo pienso que la libertad es espiritual también, es parte de algo muy espiritual porque yo puedo ser libre de pensar y ver el mundo como yo quiera, pensar sobre la vida lo que yo quiera, pero para tener libertad hay que respetar la libertad de los demás, o sea mi libertad no puede dañar a una persona o afectar la vida de alguien porque ya no sería libertad, porque estaría irrumpiendo en el derecho de libertad que tiene otro (...)”

La libertad aparece como un elemento espiritual que lleva a la persona a asumirse en libertad desde cualquier perspectiva de vida (pensamiento, acción) por tanto libertad es sine qua non de autodeterminación. Maritain (1982) explicita: “Sólo la persona es libre; ella sola posee, en el pleno sentido de estas palabras, una interioridad y una subjetividad, porque ella

se contiene y se recorre a sí misma” (p. 88-89). La libertad se consagra en la persona puesto que, sólo ella puede ejercerla.

En contraste a estas develaciones anteriores, otra informante no se siente libre, se siente rechazada si se atreve a ejercer su libertad:

“La libertad ya... es como ser usted libre para usted decir lo que usted quiera..... no lo tengo, no lo tengo... eso es uno de mis problemas no tengo esa libertad de decir lo que pienso, me cuesta decirle a las personas lo que pienso, por qué, porque a veces pienso que puedo hacerle daño a esa persona, o porque siento que no es el momento o porque siento que si yo digo algo me pueden rechazar. Libertad no la he tenido en mi forma de pensar, y en mi forma de creer no la he tenido (...)”

Aún al reconocer que libertad es el hecho de decir lo que se quiera, la informante expresa “no tengo esa libertad de decir lo que pienso”, se evidencia que hay personas que por distintas razones no gozan de la libertad de expresar lo que piensan, esto puede ser producto de coacciones ajenas que van en detrimento del otro y que coartan su libertad de expresión. Los motivos pueden ser sociales, políticos, religiosos, baja autoestima en fin una cantidad de elementos o circunstancias que priva a la persona a manifestar su libertad. Es preciso señalar que la experiencia personal muestra al ser que hay en cada hombre, en la acción humana se expresa la búsqueda de la autonomía y de la realización personal desde la libertad.

En este sentido, como investigadora y a partir de la experiencia en el ámbito educativo se puede cuestionar el proceso de formación, por cuanto uno de los principios de la educación venezolana establecidos en la Ley Orgánica de Educación (2009) es la independencia, la libertad de pensamiento que permita a la persona realizarse integralmente y los procesos educativos deben formar para la libertad; situación distinta expresada por la informante, en la que puede inferirse que su proceso de formación no ha fortalecido sus capacidades para la libertad. Maritain aseveraba que se debe educar al hombre bajo la pedagogía de la libertad.

En el desarrollo del discurso se aprecia como la persona se va uniendo a un tejido social y se introduce en él aceptando de forma consciente o inconsciente sus normas, valores y, se determina a vivir con los otros, de manera que también se adhiere a unos parámetros sociales en sus vivencias experienciales al actuar, en este sentido:

“Dignidad.... cuando tu cumples dentro de los parámetros de la sociedad... Otro informante asevera: “soy yo misma sí, pero para superar las deficiencias que yo tengo, que si yo tengo buenos

amigos o no... si buenas personas a mi alrededor y se me acercan y me dicen mira tú debes mejorar este, y uno lo escucha ¡ah! que bien, me parece bien, coincidía con lo que yo estaba pensando o de pronto no coincidía pero me parece como que si tiene razón(...)

Las personas, durante el transcurso de sus vidas tienen distintas experiencias con otros que determinan que comportamientos o actitudes van asumiendo a lo largo de la vida. El actuar y pensar de otras personas despiertan intereses o repudio por parte nuestra, es así como cada hombre va asumiendo ciertos parámetros sociales puesto que, se cree que son consecuentes con su forma de ser. De esta manera nos unimos a una red existencial de personas (sociedad).

Para Maritain (1972) “la sociedad es un todo cuyas partes son, a su vez, todos, y es un organismo hecho de libertades, no de simples células vegetativas” (p.16). Es así como en sociedad se vive y se convive bajo una serie de normas, valores que por esencia deben ser humanas para que favorezcan el desarrollo de las personas. En efecto, quienes integran los grupos sociales son un valor inalienable; siempre debe prevalecer el valor individual de cada ser y, no que prevalezcan los parámetros o ideologías de un conglomerado social que vayan en detrimento de la dignidad de la persona humana.

Por tanto, es necesaria la vivencia colectiva que enarbole la bandera de la igualdad social y espiritual de modo que la dignidad humana no esté sujeta a ninguna jerarquización social, sino que ésta esté considerada como el valor inestimable que tiene cada persona miembro del tejido social. Al respecto y en contraste con lo anterior:

“desarrollo humano de cierta forma la jerarquiza porque es saber qué país tiene en los tres criterios de salud, educación y capacidad de alimentación y laboral donde entra la dignidad humana (...)”

La voz del informante deja entrever como el tan anhelado desarrollo humano al que ansían todas las sociedades políticamente establecidas, pretende jerarquizar la dignidad humana, al reducir la misma a criterios e indicadores para que las naciones sean consideradas como promotoras de desarrollo humano y por ende, de la dignidad de sus ciudadanos; en análisis anteriores se ha enfatizado en la concepción de la dignidad humana como inherente a la persona, no se cosifica, por tanto, se encuentra en esa cosmovisión holística de interconexión de un todo que se anida en la persona misma. Desde el discurso del informante anterior se aprecia en su concepción la opinión que tiene sobre cierta

jerarquización que se hace a la dignidad y que nada tiene que ver con las oportunidades que debe brindarse a las comunidades para su desarrollo humano.

Para efectos de esta parte del análisis, cabe destacar las observaciones que al respecto hace Nussbaum (2013) “la dignidad es una noción intuitiva que no está ni mucho menos del todo clara. Sí se usa de forma aislada, como si fuera completamente evidente en sí misma, puede acabar empleándose de manera caprichosa e incoherente” (p.49).

Al elucubrar en esta afirmación podría decirse que no basta que en una nación se tenga en el contrato social la afirmación de la dignidad como un derecho y que ésta se alcanza por criterios de crecimiento humano basados en la salud, la alimentación, la educación, pues en el mejor de los casos se estaría facilitando una vida dignamente humana en esos espacios, pero en aquellos contratos sociales donde no se cumpla con los mismos criterios, aun cuando las personas poseen dignidad, es difícil mantener una buena vida pues, no existen las posibilidades u oportunidades para que las mismas obtengan el desarrollo humano para una vida digna.

En contraste con la opinión del informante anterior otra entrevistada manifiesta:

“el concepto lo han manejado mal porque lo han jerarquizado, por qué? por cargo, porque tiene dinero, por.... porque tiene poder...no debe ser así, la dignidad...uno tiene que respetar con dignidad a cualquier otro ser humano porque no somos ni más ni menos; los cargos, los títulos, el dinero eso no... nos hace ni más ni menos a nivel de ser humano(...)”

Se evidencia que la concepción de la dignidad humana se ha manejado de manera caprichosa e incoherente, tal como lo afirma Nussbaum (*Op. Cit.*), la dignidad no depende de títulos, de poder económico, en fin de ninguna posición social o de poder. Lo que debe existir es justicia social, debe brindarse a las personas las condiciones basadas en salud, alimentación y educación para que exista un verdadero desarrollo humano, en el que las oportunidades permiten un crecimiento personal basado en la justicia social en el cual la persona se empodere y se emancipe a partir del respeto a la dignidad humana.

En consecuencia, a partir del análisis que se ha venido desarrollando y en el que se tiene como referencia la concepción de dignidad humana que tienen los estudiantes del último año de la carrera de educación; en el siguiente cuadro se recoge de manera sucinta la forma como se fue sistematizando el proceso en función de los datos que aportaron los

informantes claves pertenecientes a seis universidades del estado Táchira-Venezuela. Para ello se puede observar en el cuadro primeramente unas categorías que resultan de la codificación abierta; éstas dieron paso a la entidad resultante de la codificación axial y así se genera el concepto integrador como producto de la codificación selectiva; tal y como lo plantean Strauss y Corbin para el manejo de la teoría fundamentada.

Tabla 1.
Integración del análisis

| Categorías | Entidad | Concepto Integrador | Concepto Emergente |
|--|---|---|--|
| Valores Naturaleza Humana Autodeterminación Parámetros Sociales Jerarquización | Plexo de la Concepción en la Dignidad de la Persona Humana | La concepción de la dignidad de la persona humana es inseparable a la esencia del hombre por su naturaleza humana. Es un valor inmensurable que se reafirma en la voluntad de autonomía y libertad. Para el respeto a la dignidad humana debe existir criterios sociales de desarrollo humano en cuanto a la salud, la alimentación y la educación. La concepción de la dignidad debe estar lejos de caprichos incoherentes que trastocan su verdadero valor. | La dignidad humana es la esencia y valor inmensurable de la persona que se autodetermina a partir de la voluntad inquebrantable de libertad para desarrollar sus capacidades de manera concienciada en su dignidad |
| Aceptación de sí mismo Criterio propio Capacidad Laboral- Mérito | Asunción Concienciada de la Dignidad de la Persona Humana | Es la dignidad humana la valía concienciada de ser y hacer en libertad. | |
| Baja autoestima Prejuicios | Sesgo de la Persona | Son condiciones de valor personal que enaltecen o soslayan lo volitivo que hay en cada ser para su autoconcepto sobre dignidad de la persona humana. | |

Como colofón

Este informe está planteado en sus inicios como el análisis que se hace para dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cuál será la realidad que subyace en los informantes en cuanto a la concepción de la dignidad humana? En consecuencia y a partir de la reflexión se presenta la Epifanía Axiológica sobre la Dignidad Humana a manera de colofón del proceso investigativo; ¿Por qué epifanía? Porque las mismas son interpretadas desde el contexto filosófico que permite tener la sensación de haber logrado satisfacción y crecimiento en lo humano, así como un ápice de conocimiento en este reto investigativo; se ha experimentado ser persona al escuchar a la otredad desde sus experiencias de aprendizaje de vida y desde sus verdades.

Epifanía Axiológica sobre la Dignidad Humana

1. Existe un plexo de concepciones sobre la dignidad humana que abarca los valores de la persona. Se ratifica que solo el hecho de la naturaleza humana de la persona la hace digna.
2. Se confirma la autodeterminación a través de la autonomía y la libertad en una relación sine qua non.
3. La libertad es el *actus personae* que concreta la persona; ese *actus personae* la reafirma en sus cosmovisiones, en sus valores, en sus concepciones, en sus afectos.
4. Existen prejuicios sociales, miedos, que pueden ir en detrimento de la dignidad humana.
5. La personalidad se configura por medio de los juicios, concepciones o recriminaciones que la persona se acuña a sí misma, estas realidades pueden fortalecer o no el desarrollo de dicha personalidad.
6. Se debe potenciar en la sociedad actual las capacidades por medio de las oportunidades que se ofrecen a las personas en sus procesos formativos para que de esta manera se apropien significativamente como persona humana digna.

En cuanto al objetivo planteado: analizar la concepción de dignidad de la persona que tienen los estudiantes del último año de la carrera de educación; se concluye que en el

discurso de los estudiantes se evidenció la concepción que tienen sobre la dignidad humana. El análisis fue realizado a partir de la descripción de las expresiones testimoniales en la que se evidenciaron las ideas, las opiniones y la manera de entender la dignidad humana desde sus experiencias. Los informantes conciben la dignidad humana a partir de estas premisas: se es digno por naturaleza humana, por la autonomía que tiene cada persona, porque la persona tiene criterio propio, autoestima, se dignifica a la persona por las oportunidades que tiene para desarrollar sus capacidades.

Referencias

- Abbagnano, N. (1983). *Diccionario de filosofía*. México: Fondo de la Cultura Económica.
- Delors, J. (1996). *Los cuatro pilares de la educación. La educación encierra un tesoro*. Informe a la Unesco de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO.
- Kant, I. (1921-2013). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Crítica de la razón práctica*. La Paz Perpetua. Estudio introductorio y análisis de las obras Francisco Larroyo. México: Edictorial Porrúa.
- Nussbaum, M. (2013). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona-España: Paidós.
- Maritain, J. (1947). La persona y el bien común. En: *Visión general de su filosofía humanista cristiana*. Madrid: Ediciones Humanismo Cristiano.
- Maritain, J. (1968). *La persona y el bien común*. Ediciones Madrid: Encuentros.
- Maritain, J. (1972). *Los derechos del hombre*. Nicaragua: La Pléyade.
- Maritain, J. (1982). *La educación en este momento crucial*. Madrid: Ediciones Encuentros.
- Micheline, D. y Romero, E. (2011). Persona humana y dignidad. Una perspectiva ético-discursiva. *Revista Filosofía*. Univ. Costa Rica, 50 (127/128), 141-153, recuperado de: <https://goo.gl/Rgkewg>
- Mounier, E. (1972). *Manifiesto al servicio del personalismo*. Trad. González, J. Madrid: Taurus.
- Padrón, J. (2014). *¿Qué es la epistemología?* Unidad 1. Colección PAPELES JPG. CD 1 de 2 Actualizaciones 2014-enero 2014.
- Pérez, A. (2011). *Padres primeros y principales educadores de los hijos*. San Pablo: Caracas Venezuela.
- Pérez, J. (2010). *La infravaloración sociocultural y sus efectos excluyentes. Una aproximación a la inclusión desde la dignidad humana*. Tesis doctoral. Universidad Nacional Experimental “Simón Rodríguez”.

- República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica de Educación* (2009). Gaceta Oficial N° 5929. 15 de agosto de 2009.
- Rojas, D. y Mora, R. (2013). Estrategias docentes para la promoción de valores en el contexto escolar. En Douglas A. Izarra Vielma y Rosario Ramírez (Comps), *Docente, enseñanza y escuela*, 267 – 287, Universidad pedagógica Experimental Libertador: San Cristóbal Venezuela.
- Straus, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnica y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Antioquia: Contus.
- Taboada, P. (2008). El respeto por la persona y su dignidad como fundamento de la bioética. Biblioteca digital de la universidad Católica Argentina. *Vida y ética*, Año 9, (2), 75 – 93, recuperado de <https://goo.gl/ZrzV8G>
- Wojtyła, K. (1964). *La dignidad de la persona humana*. Charla de difusión en polaco en Radio Vaticana, el 19 de octubre de 1964, durante el Concilio Vaticano II. Madrid: Palabra.
- Wojtyła, K. (1978). *Amor y responsabilidad. Estudio de la responsabilidad sexual*. Madrid: Editorial Razón y Fe.
- Wojtyła, K (1969-2011). *Persona y acción* (Mora, R. Trads.) Madrid: Ediciones Palabra.